

Rato Diaz, Joaquin
Riscos Valencia, Gabriel
Rodríguez Gómez, Joaquin
Rodríguez Lago, Luis
San Román Terán, José Alberto
Sanchez Marco, Dámaso
Sande Miguez, Isidro.

Sande Solo, Manuel.
Sarandés González, José.
Sarandés Rodríguez, Alfredo.
Soriano de la Rosa, María de la Concep-
ción
Tamayo López, Francisco.
Terrón López, Fernando.

Toca Muñoz, Eduardo.
Torre Fernandez-Latorre, Jaime de la.
Usón de Yarza, Tomás.
Vaquero Alfageme, Fernando.
Vazquez Llamas, Carlos.
Vazquez Sebastián, José.
Vigil Escalera Fernandez, Francisco.

Segundo.—Que esta Orden no surta efecto alguno en tanto no se cumplan por los interesados los requisitos exigidos para la expedición del título, la cual se realizará por conducto de la Facultad de Medicina de Madrid, Distrito Universitario en que se han realizado los cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se amplían las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial de que se hará mérito, en solicitud de ampliación de las enseñanzas que en las mismas se cursan,

Este Ministerio, de conformidad con el Informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del próximo curso académico 1969-70, y a efectos de que puedan desarrollarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Maestría Industrial, se amplían las que se cursan en las Escuelas de Maestría que a continuación se indican, para las Secciones o Ramas que también se expresan:

Alicante: Rama de Electricidad.
Málaga: Electrónica Industrial y Radio y Televisión.

2.º Igualmente se amplían las enseñanzas, con las especialidades que se indican para el Grado de Aprendizaje, en los siguientes Centros oficiales de Formación Profesional Industrial:

Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra: Electrónico de la Rama de Electrónica, Mecánico de automóvil de la Rama de Automovilismo y Delineante de la construcción de la de Delineantes.

Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas: Calefactor-fanero de la Sección de Construcciones Metálicas de la Rama del Metal, Mecánico del automóvil de la Rama de Automovilismo.

Escuela de Maestría Industrial de Basauri: Química de Laboratorio de la Rama Química, y Delineante industrial de la de Delineantes convalidándose a todos los efectos para esta última especialidad los estudios de la misma que por vía de ensayo han venido impartándose en el Centro.

Escuela de Maestría Industrial de Toledo: Especialidad de Fresador de la Sección Mecánica y Soldador-Chapista de la de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal.

3.º En cuanto a las ampliaciones en la plantilla de profesorado que pudieran ser consecuencia de lo dispuesto en los números anteriores, se autoriza a esa Dirección General para establecerlas, previa solicitud del Centro interesado e informe de la correspondiente Inspección Técnica.

4.º Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las resoluciones pertinentes para mejor cumplimiento de cuanto por la presente se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de octubre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso público para el suministro de víveres diversos a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar.

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para el suministro de víveres con destino a Comedores y Escuelas-Hogar, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre), por una cuantía de 46.649.085,35

pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, artículo único, concepto primero y concepto sexto del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y no habiéndose formulado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 18 de septiembre de 1969, en sus propios términos, resultando adjudicatarias las Empresas siguientes:

«Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.», lotes números 1, 2, 4, 16, 17 y 18.
«José Ramón», lotes números 3 y 25.
«Productos Alimenticios Gallo, S. A.», lotes números 5 y 11.
«Secaderos de Bacalao Seneram», lote número 6.
«Francisco Pariente González», lotes números 7, 12 y 13.
«Mestas y Cia., S. A.», lote número 8.
«Compañía Industrial Chacivera, S. L.», lotes números 9 y 10.
«Juan González Chamadoras», lotes números 14 y 22.
«Luis Calderón y Cia., S. R. C.», lotes números 20 y 24.

2.º Los adjudicatarios constituirán fianza definitiva dentro del plazo de treinta días siguientes, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizarán los contratos, debiendo constar en escritura pública por ser superiores a 500.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de octubre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso público para el suministro de aceite a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar.

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para el suministro de aceite con destino a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre), por una cuantía de 8.772.008 pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, artículo único, concepto primero y concepto sexto del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y no habiéndose formulado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 18 de septiembre de 1969, en sus propios términos, resultando adjudicataria la Empresa «Luis Calderón y Cia., S. R. C.».

2.º El adjudicatario constituirá fianza definitiva dentro del plazo de treinta días siguientes, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizará el contrato, debiendo constar en escritura pública por ser superior a 500.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para la Casa de la Cultura de Burgos.

El día 5 de septiembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para la Casa de la Cultura de Burgos, por un presupuesto de contrata de pesetas 25.220.417.